

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 3 7 7 8

Casablanca, 118 BIC. 2012

VISTOS:

1.- D.F.L. N° 1 del 2006 que fijo el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 19 de Diciembre del 2012, al funcionario municipal de Planta: **CARLOS BASUALTO ROJAS**, Cedula de Identidad Nº 09.290.291 - 5, Auxiliar, Grado 15°.-

DECRETO:

l. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de Planta: **CARLOS BASUALTO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 09.190.291 - 5, Auxiliar, Grado 15°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Leonel Bustamante González Secretario Municipal

CONSTAND Mustre Municipalidad de Casablanca

onso Barros Diez

Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

(/

SAA &





SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	BASUALTO
Apellido Materno	ROJAS
Nombres	CARLOS ALBERTO
RUT	9190291-5
Grado	15ª
Cargo	AUXILIAR
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N^{α} 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

1 DÍA	
19/12/2012	
17/12/2012	
	19/12/2012

Firma Funcionario (a)

ORNBO Geteral Dire

V° B° Alcalde